

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35478 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).*

Con fecha 01/08/2023, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Torralba de Calatrava (Ciudad Real) cuyas características principales se reseñan a continuación:

- Referencia: 1851/2017 (P-907).
- Titulares: MARÍA JOSEFA FERNÁNDEZ-CALVILLO INFANTES (**0706**) y VICTORIANO FERNÁNDEZ-BERMEJO BORONDO (**0872**).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea MANCHA OCCIDENTAL I.
- Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	Los Arenales	11	31	432.627	4.326.754
2	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	Los Arenales	49	25	433.400	4.325.523
3	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	Los Arenales	49	27	433.279	4.325.317

- Características de los usos:

Uso nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m³)	Dotación de riego (m³/ha/año)
1	Riego Leñosos (Viñedo) (T.M. Torralba de Ctva.)	5,04	5,04	10.080 **	2.000 ***
2	Riego Herbáceos (T.M. Torralba de Ctva.)	17,634	5,49	10.980 **	2.000 ***
3	Riego Leñosos (Viñedo) (T.M. Torralba de Ctva.)	8,00	8,00	16.000 **	2.000 ***

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

** Excepto para el caso de cultivos leñosos.

** *Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

- Localización de los usos:

Uso nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	11	31	5,04	Torralba de Calatrava	Ciudad Real
2	49	25 y 27	5,49	Torralba de Calatrava	Ciudad Real
3	49	25	8,00	Torralba de Calatrava	Ciudad Real

· Tipo de aprovechamiento: Tres (3) captaciones con destino a tres (3) usos de riego:

o Captación nº 1 con destino al uso nº 1: Riego de 5,04 ha de leñosos (viñedo) en el T.M. de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

o Captaciones nº 2 y nº 3 con destino al uso nº 2 y 3: Riego de 8,00 ha de

leñosos (viñedo) y 5,49 ha de herbáceos en el T.M. de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

· Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para el caso de cultivos leñosos, que será de 1.500 m³/ha/año para los usos nº 1, nº 3.

· Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 37.060 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

· Caudal continuo medio anual equivalente: 0,85 l/s, excepto para el caso de leñosos.

· Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 31.595,86 m³/año.

· Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035 para los usos nº 1, nº 2 y nº 3.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2023.- Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

ID: A230045006-1